



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año IV No. 0972

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.  
Jueves 11 de Julio de 2019

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



CARMEN  
2018-2021

Gobierno de Oportunidades

### H. Ayuntamiento de Carmen 2018-2021

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur".

Secretaría

EL LICENCIADO CARLOS ALBERTO ARJONA GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

**CERTIFICA:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, 9 fojas que son copias impresas a una cara, son fieles y exactas mismas que corresponden íntegramente a su original del **Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto al cambio de uso de suelo del predio ubicado en kilómetro 13 de la carretera federal 180 tramo Carmen-Puerto Real en zona clasificada en programa director urbano de Cd. del Carmen vigente, CAU - Clasificación de Área Urbana, a un uso de suelo específico: "planta de producción de concreto hidráulico premezclado y prefabricados, venta de materiales agregados, nave industrial y patio de maniobras"**.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENAMENTE.- LIC. CARLOS ALBERTO ARJONA GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.- RÚBRICA.

H. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 72, 73 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, el Honorable Cabildo del Municipio de Carmen, aprobó turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, la solicitud realizada por la dirección de Desarrollo Urbano de la administración pública municipal 2018-2021 mediante oficio DDU-DIR 0705/2019, respecto al cambio de uso de suelo de un predio ubicado en zona clasificada en programa director urbano de Cd. del Carmen vigente a un uso de suelo específico: "planta de producción de concreto hidráulico premezclado y prefabricados, venta de materiales agregados, nave industrial y patio de maniobras" ubicado en kilómetro 13 de la carretera federal 180 tramo Carmen-Puerto Real. -

Los suscritos Regidores y Síndicos que integramos la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, nos abocamos al análisis de la solicitud antes señalada y conforme a las deliberaciones y análisis que de la misma se realizara, reunidos en Pleno, presentan a este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen el siguiente:

#### DICTAMEN 02

#### ANTECEDENTES

- I. Mediante oficio con fecha 12 de diciembre de 2018 y recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano de la administración 2015 -2018, la empresa "All In Service SA de CV" a través de su representante legal C. Hugo Alberto Juárez Lara solicita el cambio de uso de suelo del predio ubicado en kilómetro 13 de la carretera federal 180 tramo Carmen-Puerto Real.-
- II. Mediante oficio No. DDU-DIR-0705/2019 con fecha 27 de mayo de 2018, suscrito por la Arq. Celina Santos Alayola Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de Carmen, dirigido al Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario del H. Ayuntamiento de Carmen, solicita poner a consideración del H. Cabildo, el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en zona de clasificación en Programa de Director Urbano de Cd. del Carmen vigente, CAU - Clasificación de Área Urbana a un uso específico "Planta de Producción de concreto hidráulico premezclado y prefabricado, venta de materiales agregados, nave industrial y patio de maniobras", en el predio con dirección en el kilómetro 13 de la carretera federal 180 tramo Carmen - Puerto Real.
- III. En la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo realizada el día 30 de mayo de 2019, se acuerda turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la solicitud en mención, para su análisis y dictamen.-
- IV. Una vez recibido la solicitud se procedió a su estudio y análisis.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los Municipios tienen la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el congreso establezca a su favor, según lo dispuesto el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche, mismo que señalan:

**Artículo 115.** Los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I...
- II...
- III...

IV. Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso...

**Artículo 105.** Los Municipios

I...

II...

III. Administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso...

**SEGUNDO.** Que los artículos 15 y 104 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche señalan que:

**Artículo 15.-** Los municipios regularán y vigilarán, coordinada y concurrentemente con el Gobierno del Estado, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en los términos de la ley de la materia y los planes de desarrollo urbano correspondientes.

**Artículo 104.-** El Ayuntamiento tendrá, en relación con el territorio del Municipio, las facultades siguientes, que deberá ejercer conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables:

I. Formular y ejecutar planes y programas de desarrollo urbano y rural municipales, incluida la zonificación de su territorio y el uso del suelo;

II...

III...

...

...

VII. Controlar y vigilar el uso del suelo, expidiendo las autorizaciones que procedan;

**TERCERO.** Que los artículos 63, 64 y demás relativos de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Campeche, a la letra dice:

**Artículo 63.-** El Ayuntamiento para el eficaz ejercicio de sus atribuciones, establecerá comisiones que integradas por miembros del Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer acuerdos, acciones o normas para mejorar la administración pública municipal, resolver problemas municipales, vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos, e informar, respecto a la materia que se les asigne. - - -

**Artículo 64.-** Las comisiones del Ayuntamiento serán:

I.- Permanentes

A...

B...

C...

D...

E...

F. Las que con tal carácter establezca el Ayuntamiento, que serán presididas por el integrante que determine.

II...

**CUARTO.-** Que los artículos 39, 40 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, indican que:

**Artículo 39.** Para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del H. Cabildo, éste órgano colegiado organizará Comisiones Edilicias Permanentes o Transitorias, cuyo desempeño será siempre colegiado en las permanentes pudiendo ser unipersonales en las transitorias.

**Artículo 40.** Las comisiones Edilicias Permanentes serán por lo menos:

- I. Gobernación y Seguridad Pública.
- II. Hacienda Municipal.
- III...
- IV...
- V. Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
- ...
- XV...

**QUINTO.-** Que de la lectura de las disposiciones citadas en los considerandos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, de este documento se deduce que estas han sido adecuadas a la disposición del artículo 105, fracción III, inciso a), de nuestra Constitución Política del Estado de Campeche, concluyendo que, en la interpretación armónica de cuerpo de leyes se mantiene la competencia de los suscritos, Regidores y Síndico integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Ayuntamiento de Carmen, respecto a solicitud realizada por el C. Hugo Alberto Juárez Lara, en su carácter de representante legal de la empresa "All In Service SA de CV", relativa el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en zona de clasificación en Programa de Director Urbano de Cd. del Carmen vigente, CAU - Clasificación de Área Urbana a un uso específico "Planta de Producción de concreto hidráulico premezclado y prefabricado, venta de materiales agregados, nave industrial y patio de maniobras", en el predio con dirección en el kilómetro 13 de la carretera federal 180 tramo Carmen - Puerto Real.

**SEXTO.-** Mediante oficio No. DDU-DIR-0705/2019 con fecha 27 de mayo de 2018, suscrito por la Arq. Celina Santos Alayola Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de Carmen, dirigido al Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Secretario del H. Ayuntamiento de Carmen, solicita poner a consideración del H. Cabildo, el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en zona de clasificación en Programa de Director Urbano de Cd. del Carmen vigente, CAU - Clasificación de Área Urbana a un uso específico "Planta de Producción de concreto hidráulico premezclado y prefabricado, venta de materiales agregados, nave industrial y patio de maniobras", en el predio con dirección en el kilómetro 13 de la carretera federal 180 tramo Carmen - Puerto Real, anexando el expediente y dictamen técnico correspondiente.

**SÉPTIMO.-** Que mediante oficio No. SA/1443/2019 de fecha 31 de mayo de 2019 signado por el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, recibido en la misma fecha en la oficina del Sexto Regidor y Presidente de esta comisión se hizo entrega el expediente integrado por la dirección de Desarrollo Urbano de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

**OCTAVO.-** Que derivado de lo anterior, los suscritos, Regidores y Síndico integrantes de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 04 de junio de 2019 a las 11:00 hrs nos reunimos para dar seguimiento al oficio SA/1443/2019, relativo al cambio de uso de suelo de predio ubicado en el kilómetro 13 de carretera Carmen - Puerto Real, de esta ciudad.

**NOVENO.-** Que del análisis del expediente se procede a citar a la Arq. Celina Santos Alayola Directora de Desarrollo Urbano de la Administración Pública Municipal 2018-2021 para realizar la explicación del dictamen técnico, misa que se llevó a cabo el día 05 de junio a las 11:00 en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano.-

**DÉCIMO.-** Que bajo esas condiciones fundamentales, para este caso particular, una vez recibidos y analizado los documentos necesarios, esta comisión edilicia determina que de acuerdo a lo manifestado en el expediente, el acto jurídico materia de la solicitud; en razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los preceptos antes citados, así como en los artículos 3, 23, 24, 72, 73, 74, 75 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano propone a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de,

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en zona de clasificación en Programa de

Director Urbano de Cd. del Carmen vigente, CAU - Clasificación de Área Urbana a un uso específico "Planta de Producción de concreto hidráulico premezclado y prefabricado, venta de materiales agregados, nave industrial y patio de maniobras", en el predio con dirección en el kilómetro 13 de la carretera federal 180 tramo Carmen - Puerto Real solicitado a través del representante legal de la empresa "All In Service" C. Hugo Alberto Juárez Lara bajo las siguientes CONDICIONES:

Primera.- Únicamente se deberá utilizar el predio para el uso autorizado, quedando prohibido realizar otras actividades incompatibles con este.

Segunda.- Deberá contar con las áreas adecuadas para el almacenamiento de residuos peligrosos.

Tercera.- Conservará el 40% libre de construcción de la superficie total del predio, la cual podrá ocupar como estacionamiento y áreas verdes, debiendo plantar árboles de la región.

Cuarta.- No se permite ocupar la vía federal como patio de maniobras y/o carga y descarga, lo cual se deberá realizar en el interior del predio.

Quinta.- Las funciones y actividades del inmueble no deberán generar contaminación auditiva y de malos olores.

Sexta.- Deberá obtener la Manifestación de Impacto Ambiental (M.I.A.) SEMARNAT; cuyas condicionantes deberán ser cumplidas en el proyecto.

Séptima.- Deberá incluir un área de ascenso para los usuarios, sin la obstrucción de la vía federal.

Octava.- Integrar un área o carril para aceleración y desaceleración de los vehículos y respetar el derecho federal de la vía, de acuerdo a la normatividad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (S.C.T.)

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las partes interesadas.

**TERCERO.-** Cúmplase.

**C. Miguel Ángel Puch Rivera**, Sexto Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.- **C. Domitila Rico Camacho**, Tercera Regidora y Secretaria de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.- **C. Miguel del Carmen Vadillo Gutiérrez**, Síndico y Vocal de la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.- Rúbricas.

---

C. JOSE ALIESER HERNANDEZ MAY, Tesorero del Municipio de Carmen, Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 fracción VII, 102, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche; 1, 2, 124 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 2, 4, fracciones I, IX y X de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y 16 de la Ley de ingresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2019, y demás normatividad aplicable a los sujetos causantes del impuesto predial y autoridades del Municipio de Carmen, Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que la tesorería a mi cargo expidió con fecha 20 de junio del año 2019, el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 01/2019

RESOLUTIVO EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL; MEDIANTE EL CUAL SE CONDONAN RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL EJERCICIO 2019.

**ANTECEDENTES**

**A.-** El entorno económico del Municipio de Carmen previsto para 2019, resulta bastante complejo encontrándose sujeto a riesgos que podrían modificar las estimaciones elaboradas para el presupuesto de ingresos 2019 y precisamente por ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 de la ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el ejercicio 2019 se hace necesario acordar la condonación de recargos al impuesto predial

**B.-** La tesorería busca incentivar a los sujetos del impuesto predial, para obtener el pago de dicho impuesto, mediante la condonación de recargos que haya generado dicha contribución por el incumplimiento o morosidad en su pago, dicha medida no genera perjuicio alguno a la administración pública y contrario a ello puede generarse una recaudación rápida y efectiva acrecentándose el ingreso que impactaría en la mejora de la prestación de servicios a la ciudadanía del municipio de Carmen, en ese sentido se hace pertinente emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I.-** El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y administrará libremente su Hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, tal y como así lo determina la fracción IV inciso a) del artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 105 fracción III inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche, que a la letra establecen:

**ARTÍCULO 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:..... IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.....

**ARTÍCULO 105.-** Los Municipios: .....III. Administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo las tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan como base el cambio del valor de los inmuebles;.....

**II.-** Es obligación de los ciudadanos contribuir al gasto público del municipio en que residan tal y como así lo establece el artículo 31 fracción IV de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 9 fracción I inciso a) y b) y artículo 19 fracciones V y VII, de la constitución política del Estado de Campeche que a la letra establecen:

**Artículo 31.** Son obligaciones de los mexicanos:..... IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

**ARTICULO 9.-** Son obligaciones de los habitantes del Estado: I.- Si son mexicanos: a).- Cumplir con las leyes vigentes y respetar y obedecer a las autoridades legítimamente constituidas; b).- Contribuir para los gastos públicos de la manera que dispongan las leyes;

**ARTICULO 19.-** Son obligaciones del ciudadano campechano: ..... V.- Inscribirse en el Catastro, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, así como la industria, profesión o trabajo de que subsista, e inscribirse en los Padrones Electorales del Municipio en que resida; VII.- Contribuir para los gastos públicos del Estado y Municipio en que residan, en la forma proporcional y equitativa que establezcan las leyes;

**III.-** A la presente fecha, por concepto de impuesto predial no se ha obtenido la recaudación esperada, ello debido en gran medida a la morosidad de los sujetos de dicho impuesto y a la falta de fomento e incentivo que estimulen el cumplimiento del pago del impuesto predial a cargo del contribuyente, por lo que, se hace necesario apoyar a los sujetos causantes de dicho impuesto, con el objeto de que se regularicen en el pago del impuesto predial, mediante la condonación de los recargos, que se hayan generado por dicha morosidad, sin que ello impacte en el presupuesto de ingresos del municipio de Carmen, ello para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo 2 que forma parte de la Ley de ingresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2019 y a la línea de acción 5.5.1.1.9 del eje V Gobierno de resultados de la administración municipal, que a la letra establecen:

#### **Anexo 2**

Objetivos anuales, estrategias y metas

#### **• Incrementar la recaudación de ingresos locales**

#### **• Disminuir el número de contribuyentes morosos Estrategias**

• Celebración de convenio de colaboración con el Estado para la recaudación de ingresos municipales.

#### **• Apoyar la regularización de los contribuyentes para fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales.**

• Actualización de las tarifas de los derechos correspondientes a giros de alto riesgo en materia de seguridad pública y protección civil.

• Introducción de nuevos derechos que no afectan a las familias del Municipio.

• Actualización de las sanciones por infracciones a las disposiciones de tránsito y de seguridad pública.

• Simplificación de trámites administrativos. Meta Mantener el Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas Municipales.

Meta

Mantener el Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas Municipales.

**EJE V.** Gobierno de resultados de la administración municipal, en su línea de acción 5.5.1.1.9 Realizar campañas para promover el pago oportuno de predial, licencias y otros impuestos municipales.

**IV.-** Con el objeto de eficientar los mecanismos y sistemas de recaudación del pago del Impuesto Predial, así como aumentar la base de contribuyentes, y mejorar la recaudación de ingresos propios por parte del Municipio de Carmen, Campeche derivados del impuesto predial, lo cual redundará en mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía, la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, con fundamento en lo establecido en los artículos 31 fracción IV y 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 fracción VII, 102, 106, 107 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche; 1, 2, 124 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 2, 4, fracciones I, IX y X de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y 16 de la Ley de ingresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2019, emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se determina condonar, a los sujetos causantes del impuesto predial del municipio de Carmen, el cien por ciento (100%) de los recargos que resulten de dicho impuesto predial, por adeudos de ejercicios fiscales anteriores al ejercicio en curso (2019) así como, los recargos que se generen en el ejercicio 2019.-----

**SEGUNDO.-** La condonación autorizada, sólo será aplicada en los puntos de cobro del impuesto predial del municipio de Carmen y tendrá una vigencia del 1 de julio al 20 de diciembre del 2019. ---

**TERCERO**.- La condonación a que hacen referencia los puntos Primero y Segundo, únicamente se aplicará cuando el pago del total del impuesto adeudado se realice en una sola exhibición. -----

**CUARTO**.- Se instruye a la Coordinación de Ingresos de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche a realizar las acciones pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

**QUINTO**.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.-----

**SEXTO**.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Carmen, Campeche. Así lo acordó y firma el Tesorero Municipal del Municipio de Carmen, Campeche. "Cúmplase".

**C.P. JOSE ALIESER HERNANDEZ MAY  
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

---



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.**

**PERIODO 2018-2021**

**SECRETARIA**



EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL QUE SUSCRIBE, **C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

**A).-** QUE EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA VEINTISEIS DE junio de 2019 DE DOS MIL DIECINUEVE, A LA LETRA DICE:

**V.-** COMPARECENCIA DEL C.P JUAN JOSÉ CORTES CALDERÓN, TESORERO MUNICIPAL, PARA LA PRESENTACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACION A LA HACIENDA PUBLICA, ESTADO ANALITICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2019 PARA SU ANALISIS Y APROBACION

**B).-** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

ACTO SEGUIDO DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ORDENA LA COMPARECENCIA DEL C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON TESORERO MUNICIPAL, PARA LA PRESENTACION DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE ACTIVIDADES, ESTADO DE VARIACION A LA HACIENDA PUBLICA, ESTADO ANALITICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2019, PARA SU ANALISIS Y APROBACION

ACTO SEGUIDO UNA VEZ EXPUESTO EL PUNTO ANTERIOR **“SE PONE A VOTACIÓN”** QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL HONORABLE CABILDO.

CIUDADANO SALVADOR FARIAS GONZALEZ EN SU CARÁCTER PRESIDENTE MUNICIPAL;  
INGENIERO VICTOR VELASCO VIVEROS, EN SU CARÁCTER DE SINDICO DE HACIENDA;  
CIUDADANO RICARDO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SINDICO JURIDICO;  
CIUDADANA JUANA CONTRERAS ALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE PRIMER REGIDOR;  
LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILÓN, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR;

CIUDADANA YOLANDA VALLES PECH, EN SU CARÁCTER DE TERCER REGIDOR; CIUDADANO MOISÉS PECH LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTO REGIDOR; LICENCIADA KAREN LIZETH ÁVILA ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE QUINTO REGIDOR; INGENIERO EDER ALONSO VALLES VADILLO, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR, L.C.P. LAURA ABREU RUIZ, EN SU CARÁCTER SEPTIMO REGIDOR; MVZ. ROMÁN MIJARES ELIZARRARAS, EN SU CARÁCTER DE OCTAVO REGIDOR; LICENCIADO ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO. – RUBRICAS

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**C. LIC. ABNER XOCHICALI MÁRQUEZ VILLEGAS.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEL ESTADO DE CAMPECHE.



Municipio de Candelaria  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de MAYO de 2019 y 2018  
(Pesos)



CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2019	2018		2019	2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	23,531,079	3,390,947	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,267,983	8,757,356
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,579,707	8,286,655	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13,316,003	40,000	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	65,882	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>45,426,789</b>	<b>11,717,602</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,919,092	607,671
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>16,252,956</b>	<b>9,365,026</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	54,195,072	32,745,182	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	17,844,337	16,215,360	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	86,704	86,704	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-13,156,161	-13,156,161	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>58,969,952</b>	<b>35,891,084</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>16,252,956</b>	<b>9,365,026</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>104,396,741</b>	<b>47,608,687</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>634,249</b>	<b>634,249</b>
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	634,249	634,249
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>87,509,536</b>	<b>37,609,412</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	49,876,924	13,342,658
			Resultados de Ejercicios Anteriores	43,981,452	30,638,794
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,348,840	-6,372,040
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>88,143,785</b>	<b>38,243,660</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>104,396,741</b>	<b>47,608,687</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
C. SALVADOR FARIAS  
GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR VELASCO  
VIVEROS  
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria  
Estado de Actividades  
Del 1 de MAYO al 31 de MAYO de 2019 y 2018  
(Pesos)



Concepto	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	<b>936,582</b>	<b>1,549,575</b>
Impuestos	318,566	394,775
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	535,799	505,760
Productos	13,262	35,743
Aprovechamientos	68,955	613,297
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>26,216,024</b>	<b>31,340,677</b>
<b>Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
<b>Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,850,385	30,940,702
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	365,639	399,975
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>27,152,606</b>	<b>32,890,252</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>15,522,998</b>	<b>15,707,085</b>
Servicios Personales	9,443,809	8,700,497
Materiales y Suministros	1,696,682	1,109,320
Servicios Generales	4,382,507	5,897,269
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,353,950</b>	<b>2,047,911</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,220,278	1,228,972
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0

Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	1,053,020	727,819
Pensiones y Jubilaciones	80,652	91,120
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>100,000</b>
Participaciones	0	100,000
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>6,003</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	6,003
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0</b>	<b>31,335</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	31,335
<b>Inversión Pública</b>	<b>8,134,511</b>	<b>12,904,342</b>
Inversión Pública no Capitalizable	8,134,511	12,904,342
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>26,011,459</b>	<b>30,796,676</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>1,141,147</b>	<b>2,093,576</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS  
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria  
Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de MAYO al 31 de MAYO de 2019  
(pesos)



Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018</b>	<b>634,249</b>				<b>634,249</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	634,249				634,249
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2018</b>		<b>24,266,754</b>	<b>13,342,658</b>		<b>37,609,412</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			13,342,658		13,342,658
Resultados de Ejercicios Anteriores		30,638,794			30,638,794
Revalúos		0		0	0
Reservas		0		0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-6,372,040			-6,372,040
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2018</b>				<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018</b>	<b>634,249</b>	<b>24,266,754</b>	<b>13,342,658</b>	<b>0</b>	<b>38,243,660</b>
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2019</b>	<b>0</b>				<b>0</b>
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0

<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2019</b>	<b>13,342,658</b>	<b>36,557,467</b>	<b>49,900,124</b>	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		49,876,924	49,876,924	
Resultados de Ejercicios Anteriores	13,342,658	-13,342,658	0	
Revalúos	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		23,200	23,200	
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2019</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria			0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2019</b>	<b>634,249</b>	<b>37,609,412</b>	<b>49,900,124</b>	<b>0</b>
				<b>88,143,785</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C,P, JUAN JOSE CORTES  
CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR VELASCO VIVEROS  
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria  
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
Del 1 de MAYO al 31 de MAYO de 2019  
(Pesos)



Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Peso	México	<b>13,875,527</b>	<b>16,252,956</b>
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>13,875,527</b>	<b>16,252,956</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. SALVADOR FARIAS  
GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C,P, JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL

ING. VICTOR VELASCO  
VIVEROS  
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria



Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de MAYO al 31 de MAYO de 2019  
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>44,090,111</b>	<b>0</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>13,208,097</b>	<b>0</b>
Efectivo y Equivalentes	11,801,715	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8,345,277	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	6,938,895
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
<b>Activo No Circulante</b>	<b>30,882,014</b>	<b>0</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,823,159	0
Bienes Muebles	15,128,312	0
Activos Intangibles	86,704	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	13,156,161
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>6,987,597</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0</b>	<b>6,987,597</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	6,615,808
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	65,882	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	437,671
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>0</b>	<b>37,102,514</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>0</b>	<b>634,249</b>
Aportaciones	0	0

Donaciones de Capital	0	634,249
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>0</b>	<b>36,468,265</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	12,201,511
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	30,638,794
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	6,372,040	0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
C. SALVADOR FARIAS  
GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR VELASCO VIVEROS  
SINDICO DE HACIENDA



Municipio de Candelaria  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de MAYO al 31 de MAYO de 2019 y 2018  
(Pesos)



Concepto	2019	2018
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>140,704,937</b>	<b>317,814,566</b>
Impuestos	4,364,040	6,746,485
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	4,395,568	6,334,326
Productos	61,288	504,256
Aprovechamientos	1,502,461	4,620,993
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	128,535,367	293,500,545
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,846,211	6,107,960
Otros Orígenes de Operación	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>87,236,064</b>	<b>187,621,807</b>
Servicios Personales	38,727,250	99,557,707
Materiales y Suministros	5,737,750	14,479,776
Servicios Generales	20,457,227	44,819,393
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,377,353	13,844,490
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	4,282,020	9,807,756
Pensiones y Jubilaciones	421,518	1,057,149
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	100,000
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	11,232,947	3,955,537
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>53,468,872</b>	<b>130,192,759</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>30,405,170</b>	<b>118,524,371</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,865,809	117,742,078
Bienes Muebles	1,539,361	782,294
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-30,405,170</b>	<b>-118,524,371</b>

<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
<b>Aplicación</b>	<b>2,923,570</b>	<b>11,151,026</b>
Servicios de la Deuda	2,923,570	11,151,026
Interno	2,923,570	11,151,026
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-2,923,570</b>	<b>-11,151,026</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>20,140,132</b>	<b>517,362</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio</b>	<b>3,390,947</b>	<b>2,873,585</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio</b>	<b>23,531,079</b>	<b>3,390,947</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

---

C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

---

C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON  
TESORERO MUNICIPAL

---

ING. VICTOR VELASCO VIVEROS  
SINDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS FISCALES TERMINADOS AL 31 DE  
MAYO DE 2019 Y 2018**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar Notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- 3) Notas de gestión administrativa

**NOTAS DE DESGLOSE:**

**I).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (ESF)**

**ACTIVO:**

**ESF-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de MAYO de 2019 y 2018 se integra como sigue:

CUENTA	2019	2018	VARIACION
Efectivo	\$ 256,437.24	\$ 16,709.11	\$ 239,728.13
Bancos	23,274,641.83	3,374,238.22	19,900,403.61
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 23,531,079.07</b>	<b>\$ 3,390,947.33</b>	<b>\$ 20,140,131.74</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de depósito de la recaudación realizada el 31 de MAYO de 2019 y el saldo en bancos de los recursos federales depositados.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



**EFFECTIVO:**

La cuenta de efectivo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1111</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>\$ 256,437.24</b>
1111-1-01	Caja	\$106,437.24
1111-2-03	Marcos Ruiz Silvan	\$120,000.00
1111-2-04	Salvador Farías Gonzalez	\$30,000.00

**BANCOS:**

La cuenta de Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1112</b>	<b>BANCOS / TESORERIA</b>	<b>\$ 23,274,641.83</b>
1112-1-2-4-0001	Finanzas CTA.-4623-11303	\$255,045.21
1112-1-2-4-0003	Fondo de Ahorro 2013 CTA.-7005-99407	\$333,441.07
1112-1-2-4-0004	Ingresos propios CTA.-7004-556212	\$77,020.15
1112-1-2-4-0008	Aportacion Beneficiarios de Programa Actividades Agropecuarias CTA.- 7013-2141191	\$3,152.46
1112-1-2-4-0009	Obras de Juntas Municipales CTA.- 7013-2141183	\$133.42
1112-1-2-4-0010	Feria Candelaria CTA.- 7013-2141280	\$1,109,033.33
1112-1-2-4-0011	Fondo de Ahorro CTA.- 7013-2141256	\$1,329,000.00
1112-1-2-4-0012	5 al millar CTA.- 7013-2141264	\$185,496.58
1112-1-2-4-0013	Aguinaldos CTA.- 7013-2141272	\$5,012,751.75
1112-1-2-4-0014	Reserva de Contingencia CTA.- 7013-2141345	\$235,296.01
1112-1-2-4-0015	Nomina CTA.- 7013-2141353	\$20,006.09
1112-1-2-4-0016	Ingresos Propios CTA.- 7013-2141361	\$20,006.09
1112-1-2-5-0020	Fortamun 2015 CTA.-7009-921728	\$99.70
1112-1-2-5-0036	Zonas Arqueologicas CTA.- 7012-1616465	\$20,181.63
1112-1-2-5-0039	Fortalecimiento Financiero 2018 CTA.- 7013-2141019	\$0.48
1112-1-2-5-0040	Fondo Petrolero 2018 CTA.- 7013-2140993	\$76,310.33
1112-1-2-5-0041	Programa de Desarrollo Regional 2018 CTA.- 7013-2141027	\$0.01
1112-1-2-5-0042	Fortafin5 CTA.- 7013-2141124	\$355.45
1112-1-2-5-0043	Fism 2019 CTA.- 7013-2141213	\$11,216,292.40
1112-1-2-5-0044	Fortamun 2019 CTA.- 7013-2141248	\$12,699.00
1112-1-2-5-0045	Fondo Petrolero 2019 CTA.- 7013-2141310	\$356,998.04
1112-1-2-6-0001	Participacion CTA.-7003-8133010	\$2,946,883.70
1112-1-2-6-0005	Comisarios CTA.-7005-3369454	\$41,212.46
1112-1-2-6-0013	Cultura del Agua 2017 CTA.- 7012 603297	\$68.00
1112-1-2-6-0015	Aportacion Vivienda Beneficiarios 2018 CTA.- 7013-2141094	\$282.35
1112-1-2-6-0017	Cultura del Agua 2018 CTA.- 7013-2141108	\$35.20

1112-1-2-6-0019	Comisarios CTA.-7013-2141299	\$15,264.83
1112-1-4-4-0014	Fondo de Ahorro CTA.- 00103997367	\$0.03
1112-1-4-5-0001	Cdi CTA.-0172764415	\$5.90
1112-1-6-6-0001	Banco Azteca	\$4,570.16
1112-1-8-4-0001	Obras publicas CTA.-0678906381	\$3,000.00

**INVERSIONES TEMPORALES:**

La cuenta de inversiones temporales no presenta saldo al 31 de MAYO de 2019

**OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES:**

La cuenta de otros efectivos y equivalentes no presenta saldo al 31 de MAYO de 2019

**ESF-02.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de MAYO de 2019 y 2018 se integra como sigue:

CUENTA	2019	2018	VARIACION
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$ 8,579,707.29	\$ 8,286,655.09	\$ 293,052.20
Deudores por Anticipos de la Tesoreria	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,579,707.29</b>	<b>\$ 8,286,655.09</b>	<b>\$ 293,052.20</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente por descontar de anticipo de sueldos y gastos no comprobados y que en los meses correspondientes serán descontados vía nómina y de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FAIS y saldo de la Caja Solidaria de ejercicios anteriores, así como el anticipo entregado a la empresa contratista **GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A.** por la cantidad de \$2,229,000.00 (Son: Dos millones doscientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), pendiente de recuperación en virtud de que no realizó la obra correspondiente al Relleno Sanitario y por lo que se instauró un proceso legal en su contra.

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Cuentas por cobrar a corto plazo no presenta saldo al 31 de MAYO de 2019



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

La cuenta de deudores diversos por cobrar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1123</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 8,579,707.29</b>
1123-1-01-01-0015	Jose Israel Huchin Chim	\$8,000.00
1123-1-01-01-0017	Fernando Ramirez Felix	\$500.00
1123-1-01-01-0019	Victor Velasco Viveros	\$3,000.00
1123-1-01-01-0020	Maria Isabel Ovando Roxol	\$3,200.00
1123-1-01-01-0021	Enoc Elias Cruz Pacheco	\$4,000.00
1123-1-01-02-0005	Samuel Perez Hernandez	\$3,500.00
1123-1-01-02-0008	Alfredo Jimenez Burelo	\$2,000.00
1123-1-01-02-0020	Gumerindo Chan Caamal	\$500.00
1123-1-01-02-0021	Leonel Can Rodriguez	\$1,000.00
1123-1-01-02-0028	Pastor Alfonso Chan Urdapilleta	\$8,000.00
1123-1-01-02-0030	Ana Maria Perez Lizcano	\$17,000.00
1123-1-01-02-0043	Pedro Antonar Alejandro	\$3,000.00
1123-1-01-02-0050	Luciano Hernandez Felix	\$1,000.00
1123-1-01-02-0054	Juliana Clarivel Canul Morales	\$1,000.00
1123-1-01-02-0057	Silvia Valles Pech	\$500.00
1123-1-01-02-0073	Abril Perez Aguilera	\$8,250.00
1123-1-01-02-0074	Adelita Campos Perez	\$4,500.00
1123-1-01-02-0075	Juan Carlos Castellanos Astudillo	\$1,200.00
1123-1-01-02-0079	Israel Josue Zapata Flores	\$1,000.00
1123-1-01-02-0081	Julio Angel Notario	\$2,000.00
1123-1-01-02-0091	Marcos Ruiz Silvan	\$3,140.00
1123-1-01-02-0092	Tomas Sanchez Magaña	\$2,650.00
1123-1-01-02-0093	Miguel Angel Jimenez Perez	\$750.00
1123-1-01-02-0095	Maria Isabel Bustamante Ayala	\$2,500.00
1123-1-01-02-0099	Emmanuel Reyes Morales	\$1,000.00
1123-1-01-02-0104	Martha Salas Sanchez	\$1,000.00
1123-1-01-02-0106	Lorena del Rocio Pinto Reyes	\$700.00
1123-1-01-02-0111	Violeta Jimenez Morales	\$1,200.00
1123-1-01-02-0114	Maria Engracia Perez Jimenez	\$500.00
1123-1-01-02-0118	Juana Perez Jimenez	\$3,334.66
1123-1-01-02-0122	Faustino Hernandez Jimenez	\$0.00
1123-1-01-02-0124	Vania Sarlhet Gamboa Naal	\$5,000.00

1123-1-01-02-0135	Pedro Gonzalez Lopez	\$12,500.00
1123-1-01-02-0136	Carlos Enrique del Angel Galvan	\$600.00
1123-1-01-02-0137	Luvia del Carmen Aquino Herrera	\$1,000.00
1123-1-01-02-0138	Joaquin Arreguin Garcia	\$500.00
1123-1-01-02-0139	Lucio Reyes Ehuan	\$1,375.00
1123-1-01-02-0141	Isaias Lopez Zacarias	\$2,000.00
1123-1-01-02-0142	German Fernando Perez Zacarias	\$3,000.00
1123-1-01-02-0144	Alma Delia Barahona Perez	\$500.00
1123-1-01-02-0145	Alfonso Elpidio Osorio Lopez	\$1,000.00
1123-1-01-02-0146	Maria del Carmen Jimenez Valencia	\$500.00
1123-1-01-02-0147	Jose Celin Vasquez Kantun	\$2,825.00
1123-1-01-02-0148	Ana del Carmen Gutierrez Lopez	\$1,000.00
1123-1-01-02-0149	Gamaliel Martinez Mendez	\$1,000.00
1123-1-01-02-0150	Guadalupe Colin Avila	\$1,500.00
1123-1-01-02-0151	Jorge Eduardo Gonzalez Lopez	\$900.00
1123-1-01-02-0152	Sotero Alvarez Medina	\$500.00
1123-1-01-02-0153	Yuri Jhoanna Ruiz Chan	\$3,250.00
1123-1-01-02-0154	Daniel Alberto Diaz Arellano	\$1,000.00
1123-1-01-02-0155	Jose Tito Narvaez Ramirez	\$6,500.00
1123-1-02-01-0073	Raul Piña Castillo	\$511.00
1123-1-02-01-0078	Fidel Angel Alvarez Gomez	\$1,354.00
1123-1-02-01-0079	Juana Contreras Alcazar	\$1,376.00
1123-1-02-01-0084	Abraham Reynoso Utrilla	\$12,822.53
1123-1-02-01-0092	Miguel Alfonso Moreno Sanchez	\$750.00
1123-1-02-01-0096	Juan Jose Cortes Calderon	\$5,000.00
1123-1-02-01-0115	Benjamin Marin Gonzalez	\$21,362.00
1123-1-02-01-0126	Marcos Ruiz Silvan	\$2,188.00
1123-1-02-01-0183	Maria Isabel Bustamante Ayala	\$2,554.00
1123-1-02-01-0186	Adelita Campos Perez	\$638.00
1123-1-02-01-0190	Victor Velasco Viveros	\$300.00
1123-1-02-01-0208	Mauricio Moreno Figueroa	\$400.00
1123-1-02-01-0210	Bulfrano Martinez Gamboa	\$550.00
1123-1-02-01-0211	Jose Alberto Olan Mendez	\$550.00
1123-1-03-01-0011	Subsidio al Salario	\$9,853.86
1123-1-03-01-0013	Aguinaldo (caja solidaria)	\$723,856.43
1123-1-03-01-0014	Bancomer (embargo)	\$4,231,360.30
1123-1-03-01-0015	Caja Solidaria ( fondo de Ahorro)	\$931,527.26
1123-1-03-04	Secretaria de Finanzas ( Participacion No Recibida "Relleno Sanitario" )	\$2,229,000.00
1123-1-03-06	Participacion a Agencias y Comisarias	\$217,620.52
1123-1-03-14	Participacion (Junta Municipal Monclova)	\$35,652.61
1123-1-03-15	Participacion (Junta Municipal Miguel Hidalgo)	\$14,102.12



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018-2021



**DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA:**

La cuenta de Deudores por anticipos de la tesorería no presenta saldo al 31 de MAYO de 2019

**ESF-03.-DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2019 y 2018 se integra como sigue:

CUENTA	2019	2018	VARIACION
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes	\$ 307,134.80	\$ -	\$ 307,134.80
Anticipo a Contratistas por Obras Publicas	13,008,867.77	-	13,008,867.77
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	\$ -	\$ 40,000.00	-\$ 40,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,316,002.57</b>	<b>\$ 40,000.00</b>	<b>\$ 13,276,002.57</b>

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de los anticipos realizados a proveedores para la adquisición de bienes y servicios, al proveedor **CRISTIAN ALEJANDRO CERVERA DE LA CRUZ** a quien se le realizó un anticipo por la realización de la evaluación de desempeño de los recursos federales del FISM Y FORTAMUN 2018, de igual manera un anticipo por adquisición de uniformes para personal sindicalizado y escultura de un toro y anticipo a contratistas de obras publicas para realización de las mismas, por lo que esta cuenta será amortizada mediante las estimaciones realizadas por cada obra que se este ejecutando

**ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:**

La cuenta de Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y servicios refleja el siguiente saldo:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1131	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 307,134.80</b>
1131-2-0039	Cristian Alejandro Cervera de la Cruz	\$ 95,004.00
1131-1-0005	Eduardo de la Cruz Kau Cahuich	\$ 72,930.80
1131-2-0025	Arturo Vazquez Hernandez	\$139,200.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018-2021



**ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS:**

La cuenta de Anticipo a contratistas por obras públicas refleja el siguiente saldo :

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<b>1134</b>	<b>ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$ 13,008,867.77</b>
1134-000080	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA DE CAMPECHE SA DE CV	\$281,892.99
1134-000111	CARYL CHAN SOBERANO	\$297,746.49
1134-000155	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DEL ANGEL SA DE CV	\$157,204.21
1134-000343	MAXIMO ALBERTO JIMENEZ MORALES	\$1,564,389.57
1134-000356	SILVESTRE LEMUS OROZCO	\$140,862.60
1134-000477	JORGE ALFREDO PEREZ DIAZ	\$657,533.81
1134-000774	LUIS ALBERTO CANO Y POOT	\$737,886.55
1134-000781	SILVESTRE HERNANDEZ PEREZ	\$617,155.42
1134-000782	EDDIE DANILO RIOS CAUICH	\$594,880.78
1134-000791	JHONATAN VIVEROS MONTES	\$283,775.58
1134-000797	CARLOS DE JESUS ORTEGA ALVAREZ	\$328,254.07
1134-000803	EVELIA JIMENEZ BORGES	\$543,290.23
1134-000807	ROGELIO BALAN MENDEZ	\$552,805.13
1134-000810	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MONSEGO	\$127,720.35
1134-000832	ELIODORO GONZALEZ HERNANDEZ	\$786,209.55
1134-000849	FF CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES S.A DE C.V	\$137,616.96
1134-000858	ELIA VILLALOBOS GALEANA	\$64,683.79
1134-000880	JOSE LANDERO MONTEJO	\$1,057,804.29
1134-000884	SERINCO SERVICIOS, SUMINISTROS Y COMERCIALIZACION S.A DE C.V	\$779,828.66
1134-000891	IRLANDA AZUCENA MOGOLLON SUAREZ	\$115,298.06
1134-000901	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN BALAM S.A DE C.V	\$69,260.79
1134-000908	FERRECONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA DE CANDELARIA S.A DE C.V	\$2,431,283.84
1134-000909	MARIBEL VICENTE ENRIQUEZ	\$681,484.05

**OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO:**

La cuenta de Otros derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo no presenta saldo al 31 de MAYO de 2019

**ESF-04.-BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACION O CONSUMO (INVENTARIOS) :**

Al 31 de MAYO de 2019 no existen bienes disponibles para su transformación o consumo



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018-2021



**ESF-05.-ALMACEN:**

Al 31 de MAYO de 2019 no existen Almacenes

**ESF-06.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS:**

Se informa que el H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el mes de MAYO de 2019 no se registro dentro de su contabilidad fideicomisos alguno, por lo consiguiente no cuenta con inversiones financieras que consideren fideicomisos.

**ESF-07.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL:**

Durante el mes de MAYO 2019, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro en su sistema contable operaciones de participación y aportaciones de capital.

**ACTIVO NO CIRCULANTE:**

**ESF-08.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES :**

Las inversiones en BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Se encuentran clasificadas conforme al clasificador del objeto del gasto. El saldo reflejado de los bienes está valuado a su costo histórico (adquisición).

**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2019 y 2018 se integra como sigue :

CUENTA	2019	2018	VARIACION
Terrenos	\$ 1,934,289.03	\$ 1,934,289.03	\$ -
Infraestructura	745,218.17	745,218.17	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Públicos	51,515,564.91	30,065,674.41	21,449,890.50
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00
Otros Inmuebles	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 54,195,072.11</b>	<b>\$ 32,745,181.61</b>	<b>\$ 21,449,890.50</b>



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada durante los ejercicios fiscales anteriores, además de las Construcciones en Procesos en Bienes de Dominio Público de obras que no fueron capitalizadas por no haberse concluido y que quedaron devengadas para su pago y que serán capitalizadas al concluirse.

**BIENES MUEBLES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2019 y 2018 se integra como sigue:

Los Activos que se relacionan a continuación se encuentran en buen estado

	<b>CUENTA</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>VARIACION</b>	<b>TASA DE DEPRECIACION</b>
	Mobiliario y Equipo de Admon	\$ 5,407,132.83	\$ 4,423,559.71	\$ 983,573.12	10% y 33.3%
	Mobiliario y Equipo Educativo	546,018.43	408,818.43	137,200.00	33.3% y 20%
	Equipo e Instrumental Médico	2,990.01	2,990.01	-	20%
	Vehículos y Equipo de Transporte	9,686,322.30	9,361,925.48	324,396.82	20%
	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	*
	Maquinaria y Otros Equipos	1,997,248.40	1,877,241.42	120,006.98	10%
	Colecciones, Obras de Arte y Objeto	204,625.00	140,825.00	63800.00	10%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 17,844,336.97</b>	<b>16,215,360.05</b>	<b>\$ 1,628,976.92</b>	

Así mismo la depreciación de los bienes muebles se llevó a cabo considerando un porcentaje sobre la estimación de vida útil; porcentaje que se estableció de conformidad con lo señalado por la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación", emitido por el CONAC

Al mes de MAYO de 2019 el H. Ayuntamiento de Candelaria lleva adquirido bienes muebles por la cantidad de \$1,628,976.92 (Son: Un millón seiscientos veintiocho mil novecientos setenta y seis pesos 92/100 M.N.) de los cuales \$1,046,065.18 (Son Un millón cuarenta y seis mil sesenta y cinco pesos 18/100 M.N.) se adquirieron con gastos Indirectos de recursos del FISM 2019 y \$582,911.74 (Son: Quinientos ochenta y dos mil novecientos once pesos 74/100 M.N.) con recursos de Gasto Corriente, de los cuales se adquirieron activos para diversas áreas del ayuntamiento como son (Impresoras, desbrozadoras, minisplits, maquinas de soldar vehiculo, mobiliarios, computadoras y entre otros equipos )



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018-2021



**ESF-09.- INTANGIBLES Y DIFERIDOS**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2019 y 2018 se integra como sigue:

CUENTA	2019	2018	VARIACION
Software	\$ 41,729.84	\$ 41,729.84	\$ -
Licencias	44,974.36	44,974.36	-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 86,704.20</b>	<b>\$ 86,704.20</b>	<b>\$ -</b>

CUENTA	2019	2018	VARIACION
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-\$ 34,541.54	-\$ 34,541.54	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 34,541.54</b>	<b>-\$ 34,541.54</b>	<b>\$ -</b>

**ESF-10.- ESTIMACIONES Y DETERIOROS:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2019 y 2018 se integra como sigue:

CUENTA	2019	2018	VARIACION
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-\$ 13,121,619.95	-\$ 13,121,619.95	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>-\$ 13,121,619.95</b>	<b>- 13,121,619.95</b>	<b>\$ -</b>

Se informa que durante el mes de MAYO de 2019 en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Candelaria no se efectuaron registros relativos a estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos u otros conceptos similares; ya que actualmente no se han determinado los criterios para la valuación y estimación de los mismos.

**ESF-11.-OTROS ACTIVOS:**

Al 31 de MAYO de 2019 no existieron Otros Activos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018-2021

**PASIVO:****PASIVO CIRCULANTE:****ESF-12.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2019 y 2018 se integra como sigue:

En lo que corresponde al rubro de Pasivos Circulante a continuación se resumen las cuentas y conceptos que lo conforman, los cuales tienen un vencimiento de entre 90 días, 180 días, 365 días o más de 365 días dependiente de la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento, será la factibilidad para pagar estos pasivos.

CUENTA	2019	2018	VARIACION	VENCIMIENTO
Servicios Personales por Pagar	\$ 4,267,682.21	\$ 616,838.22	\$ 3,650,843.99	180 DIAS
Contratistas por Obras por Pagar	943,592.06	225,000.00	718,592.06	180 DIAS
Transferencias por Pagar	284,202.88	26,674.90	257,527.98	180 DIAS
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,608,314.02	6,709,444.36	- 101,130.34	MAYOR A 365
Participaciones y Aportaciones por Pagar	0.00	0.00	-	
Retenciones y Contribuciones	2,164,191.71	1,179,398.20	984,793.51	90 DIAS
Ingresos Cobrados Por Adelantado	65,881.69	0.00	65,881.69	90 DIAS
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14,333,864.57</b>	<b>\$ 8,757,355.68</b>	<b>\$ 5,576,508.89</b>	

El saldo de las **CUENTAS POR PAGAR** (Servicios Personales, Proveedores, , Transferencias por Pagar, Retenciones por Pagar, Contratistas por Pagar, Ingresos Cobrados por Adelantado), representan los adeudos con proveedores de administraciones anteriores y al mes de MAYO de 2019, del cual se tiene provisionado el aguinaldo de los trabajadores de este H. Ayuntamiento a la fecha, además del pago de ISR del personal de confianza y sindicalizado correspondiente al mes de MAYO de 2019 el cual será cubierto en el mes de junio del ejercicio fiscal 2019,



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de pasivos:

<b>SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2111-1-1131	Sueldos al personal de confianza	\$38,284.61
2111-3-1321	Primas vacacional y dominical	\$3,672.91
2111-3-1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	\$3,948,764.34
2111-4-1412	Cuotas al IMSS	\$23,265.31
2111-4-1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal	\$42,284.89
2111-5-1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	\$75,486.76
2111-5-1541	Prestaciones Contractuales	\$135,923.40

<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2112-1-000087	VERONICA CASTRO FIGUEROA	\$1,800.00
2112-1-000134	COMERCIALIZADORA HECAFI DEL SURESTE SA DE CV	\$248,472.00
2112-1-000136	ENMA VERONICA CHI ALEJO	\$758,094.80
2112-1-000146	MARIA ELENA CHONG AMAYA	\$67,194.29
2112-1-000174	JORGE ENRIQUE CURMINA SANTOS	\$66,400.00
2112-1-000181	FARMACIAS YZA DEFA SA DE CV	\$5,515.69
2112-1-000225	FARMACIA COMERCIO SAN CRISTOBAL S.A DE C.V	\$1,707.88
2112-1-000267	GOBIERNO DEL EDO DE CAMPECHE	\$5,365.00
2112-1-000271	GRUPO GASOLINERO VILLAMON S.A. DE C.V.	\$9,500.61
2112-1-000280	RIGOBERTO GONZALEZ ANGUINO	\$243,600.00
2112-1-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$18,234.49
2112-1-000286	DALILA GONZALEZ RUEDA	\$2,184.96
2112-1-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$121,487.70
2112-1-000341	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y ASOCIADOS SC	\$23,200.00
2112-1-000344	EDUARDO DE LA CRUZ KAU CAHUICH	\$8,130.08
2112-1-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$273,018.40
2112-1-000406	CARLOS ALBERTO MENDEZ RODRIGUEZ	\$13,485.00
2112-1-000423	JESUS MORALES GUZMAN	\$431,520.00
2112-1-000426	BLANCA RUTH MORALES ROBLES	\$14,350.00
2112-1-000478	GLADIS PEREZ HERNANDEZ	\$4,466.00
2112-1-000494	GONZALO ANTONIO POOL NUÑEZ	\$3,463.01
2112-1-000517	REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ DE LA 16 S.A. DE C.V.	\$5,359.14
2112-1-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$721,683.64

2112-1-000644	CANDELARIA DEL CARMEN VAUGHT MOSQUEDA	\$1,999.98
22-1-000657	ABNER XOCHICALI MARQUEZ VILLEGA	\$26,205.15
2112-1-000661	CARLOS ENRIQUE ZETINA MORALES	\$93,185.07
2112-1-000663	ABRAHAM REYNOSO UTRILLA	\$19,096.22
2112-1-000702	FERRECONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A DE C.V 2	\$48,139.14
2112-1-000707	WILBERTH DESIDERIO ORDOÑEZ PECH	\$22,313.20
2112-1-000711	MARIA JUDITH RAMIREZ HERRERA	\$52,670.50
2112-1-000715	VICTOR HUGO AGUIRRE CRUZ	\$3,264.01
2112-1-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$181,764.60
2112-1-000737	VICTOR VERTIN CHI ARJONA	\$60,000.00
2112-1-000739	EDUVIGES JIMENEZ BAÑOS	\$79,098.08
2112-1-000742	RACHEL AMAYA XOCHICALI	\$9,222.00
2112-1-000755	MIGUEL ANGEL IZQUIERDO RICO	\$9,396.00
2112-1-000756	MARCOS GADIEL AVILA JIMENEZ	\$74,240.00
2112-1-000761	MIGUEL DE JESUS AGUILAR RIVERA	\$13,671.00
2112-1-000786	FELIPE CRUZ NAVARRO	\$20,761.00
2112-1-000830	SARA AKE MORENO	\$17,202.80
2112-1-000836	MARIA CRISTINA MARCELA NUCAMENDI OTERO	\$33,425.00
2112-1-000841	ARANY DEL JESUS FIGUEROA MAY	\$96,584.40
2112-1-000861	MARIA TERESA TRUJILLO SOTO	\$6,986.00
2112-1-000868	SILVIA JIMENEZ GUZMAN	\$30,150.21
2112-1-000869	CARLOS ALBERTO CANDELERO LEYVA	\$116,000.00
2112-1-000871	ERICK GABRIEL FLORES GARCIA	\$61,248.00
2112-1-000881	IVON ISSEL PECH RIVERA	\$1,357.20
2112-1-000885	LEYDI KARINA SANCHEZ LOPEZ	\$10,295.58
2112-1-000886	JOSE GUTIERREZ LOPEZ	\$2,516.00
2112-1-000889	CARYL CHAN SOBERANO 2	\$360,013.02
2112-1-000902	MONICA AGUILAR MACEDO	\$417.60
2112-1-000905	CONSTRUCCIONES EVERGREEN S.A DE C,V	\$53,201.09
2112-1-000906	OTONIEL AVELINO REYES	\$30,392.00
2112-1-000911	PROVEEDORA DE ARTICULOS Y SERVICIOS DAYA	\$84,243.38
2112-1-000912	EVELINA GOMEZ GOMEZ	\$1,171.62
2112-1-000913	NAVY NOEMI ARJONA MANZANERO	\$30,780.60
2112-2-000087	VERONICA CASTRO FIGUEROA	\$9,900.00
2112-2-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$122,728.00
2112-2-000419	MELITA MORENO CEBRERO	\$52,603.55
2112-2-000702	FERRECONSTRUCCIONES DEL SURESTE S.A DE C.V 2	\$1,749.09
2112-2-000717	IMELDA DEL ROSARIO MARTINEZ CHE	\$9,860.00
2112-2-000721	MARTHA PATRICIA SANTIAGO PINTO	\$257.95
2112-2-000740	SONIA VICTORIA ALONSO GONZALEZ	\$10,900.00
2112-2-000761	MIGUEL DE JESUS AGUILAR RIVERA	\$50,129.00
2112-2-000889	CARYL CHAN SOBERANO 2	\$8,568.98
2112-9-000107	LUCELY MARIA CHAN POOT	\$9,800.27
2112-9-000127	CENTRO FERRETERO CANDELARIA SA DE CV	\$532,744.31

2112-9-000128	CENTRO FERRETERO DE CHAMPOTON SA DE CV	\$20,814.45
2112-9-000130	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	\$217,996.47
2112-9-000221	JOSE FAISAL CAHUICH	\$11,600.00
2112-9-000233	NOE DANIEL FIGUEROA REYES	\$1,229.60
2112-9-000276	JOSE MARIA GIRALT ZAMORA	\$30,160.00
2112-9-000284	ECELITA GOMEZ ORTEGA	\$13,145.00
2112-9-000315	JOSE ANGEL HERNANDEZ RAMOS	\$43,492.85
2112-9-000362	ANGEL LOPEZ CORTAZAR	\$1,182.00
2112-9-000365	SANDRA GUADALUPE LOPEZ LANDERO	\$103,646.00
2112-9-000373	FRANCISCO ESTEVAN MASS CANUL	\$69,288.66
2112-9-000394	ELIA MARTINEZ ZAMORANO	\$48,447.40
2112-9-000419	MELITA MORENO CEBRERO	\$101,409.38
2112-9-000423	JESUS MORALES GUZMAN	\$77,400.00
2112-9-000433	MA.GUADALUPE MURRIETA LONA	\$4,988.00
2112-9-000472	ANDREA LUCELY PALMA PINTO	\$1,405.00
2112-9-000480	EMILIANA PEREZ RIVERO	\$1,800.00
2112-9-000486	MIGUEL ANGEL PRIEGO ALVAREZ	\$18,328.00
2112-9-000494	GONZALO ANTONIO POOL NUÑEZ	\$870.00
2112-9-000517	REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ DE LA 16 S.A. DE C.V.	\$17,577.99
2112-9-000561	LUIS DANIEL SANCHEZ GUZMAN	\$10,535.60
2112-9-000570	RODRIGO SANTIAGO PINTO	\$4,097.23
2112-9-000573	JESUS SANCHES RAMAYO	\$212,764.28
2112-9-000641	JUAN CARLOS VAZQUEZ DOMINGUEZ	\$7,880.00
2112-9-000651	MIGUEL VILLALOBOS RUIZ	\$3,480.00
2112-9-000662	JOSE JESUS ZETINA ZARATE	\$2,500.00
2112-9-000663	ABRAHAM REYNOSO UTRILLA	\$33,646.77
2112-9-000664	ALFONSO BANDALA JILOTEO	\$2,615.05
2112-9-000666	ESPERANZA DEL SOCORRO PEREZ DIAZ	\$3,480.00
2112-9-000667	ESTEBAN HERNANDEZ BARRADAS	\$700.00
2112-9-000672	MEDIOS INFORMATICOS DE CAMPECHE	\$7,250.00
2112-9-000673	PAPELERIA ATALAYA	\$26,100.00
<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2115-6-4411	Ayudas Diversas	\$ 187,921.44
2115-6-4414	Fomento al Deporte	\$ 89,901.44
2115-6-4431	Ayudas a la Educacion	\$6,380.00

<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES</b>		
2117-1-0001	ISR Retenido por Sueldos y Salarios	\$695,714.80
2117-1-0004	ISR Retenciones Por Asimilados a Salario	\$2,942.64
2117-2-001	Imss Sindicalizados	\$66,171.00

2117-2-002	Imss Seguridad Pública	\$6,713.42
6-0001	Deductivas (Obs 1% y Sup 0.5%)	\$131,577.20
2117-9-6-0003	Retenciones Sindicales	\$34,638.26
2117-9-6-0007	Aportaciones Voluntarias	\$23,478.96
2117-9-6-0008	Descuento Grameen	\$84,081.07
2117-9-6-0012	Descuentos Muebleria (Martha Alejandra Palacios)	\$25,103.00
2117-9-6-0015	Fondo de Ahorro de Funcionarios	\$222,000.00
2117-9-6-0016	Descuento Fashion	\$33,181.00
2117-9-6-0019	Descuentos Sindicales	\$174,861.50
2117-9-6-0020	Caja de Ahorro (Ayuntamiento)	\$232,000.00
2117-9-6-0022	Descuentos de Gastos No Comprobados	\$9,692.00
2117-9-6-0023	Prestamos Caja de Ahorro (Confianza)	\$141,284.00
2117-9-6-0024	Descuentos Trendy Shoes	\$46,210.00
2117-9-6-0028	Descuento Muebleria Sayem	\$9,565.50
2117-9-6-0029	Descuentos Fincrece	\$194,066.83
2117-9-6-0030	Descuentos Muebleria (Sonia Victoria Alonso Gonzalez)	\$14,400.00
2117-9-6-0034	Christian Marquez Espinosa (Optica Nueva Vision)	\$3,345.00
2117-9-6-0035	Reintegro Tesoreria Municipal	\$749.00
2117-9-6-0036	Pago Aguinaldo de Mas	\$4,617.14
2117-9-6-0038	Maria Esther Aguilar Hernandez	\$3,128.00
2117-9-6-0039	Creditos FAMSA	\$4,671.26

**CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR**

2113-1-000789	Maximo Alberto Jimenez Morales	\$934,592.06
---------------	--------------------------------	--------------

**INGRESOS COBRADOS POR ADELANTO A CORTO PLAZO**

2151-1-0001	Secretaría de Finanzas (Predial)	\$68,881.69
-------------	----------------------------------	-------------



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021



**PASIVO NO CIRCULANTE:**

CUENTA	2019	2018	Variacion
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Esta cuenta representa el saldo del crédito contratado con la Institución Bancaria BANOBRAS (Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.), mismo que fue liquidado en el mes de mayo del 2018

**ESF-13.- FONDOS Y BIENES DE TERCEROS:**

Se informa que, al 31 de MAYO de 2019, el H. Ayuntamiento de Candelaria no registró recursos provenientes de Fondos de Bienes de Terceros en administración o garantía ni a corto ni a largo plazo.

**ESF-14.- OTROS PASIVOS CIRCULANTES:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2019 y 2018 se integra como sigue:

CUENTA	2019	2018	VARIACION	VENCIMIENTO
Otros Pasivos Circulantes	\$ 1,919,091.52	\$ 607,670.70	\$ 1,141,420.82	365 DIAS

Alguna característica significa que pudiera impactar financieramente es el pago de estos pasivos, debido a que son saldos que dejó la administración 2012 – 2015 y la liquidez con la que cuente el H. Ayuntamiento de Candelaria



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



A continuación, se relacionan de manera desagregada la relación de Otros Pasivos Circulantes:

<b>OTROS PASIVOS CIRCULANTES</b>		
2199-1-0002	Fondo de Ahorro 2013	\$69,000.00
2199-1-0003	Lirio Aracely Tek Romero	\$43,495.08
2199-1-0004	Rafel Gomez Rico	\$3,840.84
2199-1-0005	Roberto Garcia Arevalo	\$575.00
2199-1-0006	Esteban Hernandez Barradas	\$4,167.63
2199-1-0007	Carlos Francisco Huitz Gutierrez	\$458.73
2199-1-0008	Lazaro Hernandez Mendoza	\$4,051.43
2199-1-0009	Carlos Esteban Moreno Garcia	\$1,150.00
2199-1-0010	Lazaro Hernandez Mendoza	\$4,256.00
2199-1-0011	Carlos Antonio Perez Carabeo	\$5,053.93
2199-1-0012	Francisco Alex Guzman Peralta	\$2,474.97
2199-1-0013	Luis Alonso Lira Mosqueda	\$1,700.00
2199-1-0014	Bono Anual Pendiente de Sindicalizados	\$2,200.00
2199-1-0015	Teresa Farias Gonzalez	\$1,231.10
2199-1-0016	Fondo de Ahorro	\$35,198.75
2199-1-0018	Roberth Rene Mendez Torres	\$3,816.18
2199-1-0019	Amparo Guadalupe Alba Felix	\$272.00
2199-1-0020	Arturo Balam Morales	\$331.00
2199-1-0021	Elogio Villalobos Galeana	\$2,368.20
2199-1-0022	Juan Pablo Naal Taamay	\$1,213.21
2199-1-0023	Marina Garcia Mendez	\$684.00
2199-1-0024	Miguel Esquivel Borrego	\$2,577.04
2199-1-0025	Roberth Rene Mendez Torres	\$691.77
2199-1-0031	Secretaria de Finanzas (Sancion Salomon Damas Cruz)	\$120,011.20
2199-1-0029	Secretaria de Medio Ambiente	\$50,000.00
2199-1-0031	Fondo de Ahorro (2018-2021)	\$1,329,000.00
2199-2-0001	VERONICA CASTRO FIGUEROA	\$13,310.00
2199-2-0003	LUCELY MARIA CHAN POOT	\$32,720.91
2199-2-0005	GLORIA GUADALUPE MAGAÑA CAN	\$9,500.01
2199-2-0006	EMILIANA PEREZ RIVERO	\$14,260.00
2199-2-0007	JUAN CARLOS VAZQUEZ DOMINGUEZ	\$43,612.98
2199-2-0008	JOSE JESUS ZETINA ZARATE	\$21,200.00

2199-2-0009	Luis Enrique Cruz Gonzalez	\$431.03
2199-2-0010	Oscar Cordova Pardo	\$431.03
2199-2-0011	Pedro Isidro Ramirez Cab	\$862.06
2199-2-0012	Dicons S.A DE C.V	\$31,780.00
2199-2-0013	Melita Moreno Cebrero	\$31,811.44
2199-2-0014	Manual Grajales Barrera Hotel	\$885.00
2199-2-0015	Carlos Hub Martinez	\$32,500.00

**II).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES (EA):**

**EA-01.-INGRESOS DE GESTION :**

CUENTA	NOMBRE	2019
4100	INGRESOS DE GESTION	\$ 936,582.35
4110	IMPUESTO	318,565.50
4120	CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
4140	DERECHOS	535,798.92
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	13,262.45
4160	APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	68,955.48
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LA LEY	0.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONE. Y PENSIONES Y JUBILACIONES	26,216,023.78
4310	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
<b>TOTAL</b>		\$ 27,152,606.13

Los ingresos de gestión de los rubros de Impuestos, Cuotas y Aportaciones, Derechos, Productos y Aprovechamiento de tipo corriente, hacen un total de \$ 936,582.35 (Son: Novecientos treinta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos 35/100 M.N.), siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto de lo recaudado en el mes de MAYO de 2019.

**EA-02.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES :**

Las participaciones, aportaciones , convenios, fondos distintos de aportaciones , transferencias, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones hacen un total de \$26,216,023.78 (Son: Veintiseis millones doscientos dieciséis mil veintitrés pesos 78/100 M.N.), lo que representa el monto total transferido en el mes de MAYO por parte del Gobierno del Estado por los conceptos antes mencionados siendo estas cuentas de naturaleza acreedora, reflejando el monto recaudado.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



**EA-03.- OTROS INGRESOS y BENEFICIOS:**

Se informa que al mes de MAYO de 2019 el H. Ayuntamiento de Candelaria no registro operaciones en el rubro de otros ingresos.

**EA-01.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

CUENTA	NOMBRE	2019
5110	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,443,809.07
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,696,681.56
5130	SERVICIOS GENERALES	4,382,507.37
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUB	1,220,278.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	-
5240	AYUDAS SOCIALES	1,053,020.33
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES	80,652.00
5310	PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	-
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	-
5590	OTROS GASTOS	-
5610	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	8,134,511.03
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 26,011,459.36</b>

La Cuenta de Servicios Personales que representa un 37% del gasto, refleja el pago de Nóminas, Honorarios, Primas Vacacionales, Aguinaldos, Cuotas al Seguro Social y Aportaciones para el seguro de gastos médicos de personal del H. Ayuntamiento.

La Cuenta de Materiales y Suministros representa el 7% del gasto, refleja el pago de compra de papelería, combustible, material y útiles de impresión, refacciones, material de limpieza, alimentación a personas, etc.

Servicios Generales que representa el 17% refleja el pago de los servicios de telefonía, arrendamientos, servicios de capacitación, viáticos, gastos ceremoniales y otros servicios generales de pagos realizados con recursos del Ramo 33 FORTAMUN-DF y de Gasto Corriente de las ministraciones mensuales que el Gobierno del Estado transfiere al Municipio.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



Transferencias Internas, Subsidios, Ayudas Sociales y Pensiones y Jubilaciones representa el 7% el cual refleja, el pago de becas, asignaciones presupuestales al DIF Municipal, apoyo al deporte y ayuda a personas de escasos recursos y el pago de sueldos al personal pensionado de este H. Ayuntamiento.

Inversion Publica no Capitalizable, representa el 32% el cual refleja el monto de las obras concluida al mes de mayo con recursos federales

**III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA (VHP):**

**ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA:**

**VHP-01.- PATRIMONIO CONTRIBUIDO:**

El saldo de esta cuenta al 31 de MAYO de 2019 y 2018 se integra como sigue:

CUENTA	2019	2018	VARIACION
<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ -</b>
Donaciones de Capital	634,248.56	634,248.56	0.00
<b>T O T A L</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ 634,248.56</b>	<b>\$ -</b>

La Cuenta de Donaciones de Capital representa la donación de un vehículo tipo ambulancia por parte del Gobierno del Estado, que posteriormente fue dado en comodato al Sistema DIF Municipal de Candelaria para el desempeño de sus labores.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018-2021



**VHP-02.- PATRIMONIO GENERADO:**

CUENTA	2019	2018	VARIACION
Resultado del Ejercicio (AHORRO/DESAHORRO)	\$ 49,876,924.22	\$ 13,342,657.64	\$ 36,534,266.58
Resultado del ejercicio de años anteriores	43,981,452.13	30,638,794.49	13,342,657.64
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,348,840.28	-6,372,040.28	23,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 87,509,536.07</b>	<b>\$ 37,609,411.85</b>	<b>\$ 49,900,124.22</b>

La cuenta de Resultado del Ejercicio representa el AHORRO/ DESAHORRO obtenido al mes de MAYO de 2019, siendo de naturaleza Acreedora, obteniendo en este ejercicio fiscal un **AHORRO** acumulado por la cantidad de \$49,876,924.22 (Son: Cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos 22/100 M.N.)

La Cuenta de Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores representa el saldo de reclasificaciones por errores contables y por observaciones de auditoría en cuentas mal aplicadas y que se realizaron las correcciones debidas por depuración de saldos entre otros conceptos utilizando dicha cuenta contable.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021



**IV).- NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EFE):**

**EFE-01.- EFECTIVO Y EQUIVALENTE:**

El saldo de esta cuenta: al 31 de MAYO de 2019 y 2018 se integra como sigue:

CUENTA	2019	2018	VARIACION
Efectivo en Bancos - Tesoreria	\$ 256,437.24	\$ 16,709.11	\$ 239,728.13
Efectivo en Bancos - Dependencia	23,274,641.83	3,374,238.22	19,900,403.61
Inversiones Temporales	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 23,531,079.07</b>	<b>\$ 3,390,947.33</b>	<b>\$ 20,140,131.74</b>

La cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de depósito de los descuentos de gastos por comprobar y anticipos de sueldos que serán depositados a la cuenta de bancos, de igual manera se refleja el monto total que se encuentra en las diversas cuentas de bancarias por recursos federales que aun no se han ejecutado por parte del H. Ayuntamiento de Candelaria.

**EFE-02.- ADQUISICION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:**

Durante el ejercicio fiscal 2018 se adquirieron bienes muebles por la cantidad de \$ 1,554,470.86 ( Son: Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta pesos 86/100M.N.), de los cuales de Gasto Corriente se adquirieron la cantidad de \$1,329,241.31 (Son: Un millón trescientos veintinueve mil doscientos cuarenta y un pesos 31/100 M.N.) y con recursos del convenio para obras de juntas municipales se adquirieron \$225,229.56 (Son: Doscientos veinticinco mil doscientos veintinueve pesos 56/100M.N.) de los cuales la H. Junta Municipal de Miguel Hidalgo adquirió \$123,041.18 (Son: Ciento veintitrés mil cuarenta y un pesos 18/100 M.N.) y la H. Junta Municipal de Monclova adquirió \$102,188.38 (Son: Ciento dos mil ciento ochenta y ocho pesos 38/100 M.N.) y dicha cuenta representa el saldo real de los bienes muebles que posee este H. Ayuntamiento de Candelaria

Al mes de MAYO de 2019 el H. Ayuntamiento de Candelaria lleva adquirido bienes muebles por la cantidad de \$1,628,976.92 (Son: Un millón seiscientos veintiocho mil novecientos setenta y seis pesos 92/100 M.N.) de los cuales \$1,046,065.18 (Son Un millón cuarenta y seis mil sesenta y cinco pesos 18/100 M.N.) se adquirieron con gastos Indirectos de recursos del FISM 2019 y \$582,911.74 (Son: Quinientos ochenta y dos mil novecientos once pesos 74/100 M.N.) con recursos de Gasto

Corriente, de los cuales se adquirieron activos para diversas áreas del ayuntamiento como son (Impresoras, desbrozadoras, minisplits, maquinas de soldar vehiculo, mobiliarios, computadoras y entre otros equipos )

CUENTA:	MONTO :
<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 17,844,336.97</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,407,132.83
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	546,018.43
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2,990.01
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	9,686,322.31
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,997,248.40
COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	204,625.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ 86,704.20</b>
SOFTWARE	41,729.84
LICENCIAS	44,974.36
<b>TOTAL BIENES MUEBLES Y ACTIVOS INTANGIBLES:</b>	<b>\$ 17,931,041.17</b>

**EFE-03.- CONCILIACION DE LOS FLUJOS DE EFECTIVOS:**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios</b>	\$ 49,876,924.22	\$ 13,342,657.64
Movimiento de Partidas que no afectan el efectivo	9,013,133.86	3,374,238.22
Depreciaciones	-13,121,619.95	-13,121,619.95
Amortizaciones	-34,541.54	-34,541.54
Incremento en las Provisiones	0	0
Incremento en Inversiones producido por revaluaciones	0	0
Ganancia/perdida en venta de propiedad planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas Extraordinarias	0	0

**V).- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES,  
ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS  
CONTABLES:**

**1.- CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:**

<b>Municipio de Candelaria</b> Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2019 (Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>27,152,606</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>0</b>
2.1 Ingresos Financieros	0	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>27,152,606</b>

**2.- CONCILIACION EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>Municipio de Candelaria</b> Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2019		
<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>31,070,530</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>13,193,581</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	336,390	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	127,340	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,318	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	12,056,534	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	50,000	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>		<b>8,134,511</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	8,134,511	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>26,011,459</b>



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021



**NOTAS DE MEMORIA (NM) :**

**NM-01.-CUENTAS DE ORDEN CONTABLE:**

**CUENTAS POR COBRAR:**

**VALORES:**

Al 31 de MAYO de 2019 en las cuentas de orden contable no existieron valores a registrar.

**EMISION DE OBLIGACIONES:**

Al 31 de MAYO de 2019 en las cuentas de orden contable no existieron emisión de obligaciones a registrar.

**AVALES Y GARANTIAS:**

**INFORMACION POR DERECHO DE AGUA POTABLE:**

Cabe señalar que después de agotar las gestiones de cobro, la cartera vencida al 31 de diciembre del 2018 por concepto de derechos de agua potable y rezagos es por la cantidad de **\$ 2,342,804.20** (Son: Dos millones trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 20/100 M.N.) integrándose de la siguiente:

SERVICIOS DE AGUA POTABLE	IMPORTE
CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,117,004.20
COMUNIDADES	1,225,800.00

**INFORMACION DEL IMPUESTO PREDIAL:**

Del total del padrón del predial el importe de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2018 por concepto de predial urbano y predial rústico es por la cantidad de **\$ 3,176,040.00** (Son: Tres millones ciento setenta y seis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) integrándose de la siguiente manera:

IMPUESTO PREDIAL	IMPORTE
PREDIAL URBANO	\$1,686,848.00
PREDIAL RUSTICO	1,489,192.00



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



**JUICIOS:**

Las posibles obligaciones laborales, derivadas de compensaciones o indemnizaciones, laudos y contingencias en general, se reconocen dentro de la contabilidad mediante cuentas de orden, registrándose en los resultados del ejercicio en el momento en que se efectúan, importando la cantidad de \$ 35,729.99 (Son: Treinta y cinco mil setecientos veintinueve pesos 99/100 M.N), derivado de un juicio iniciado en contra del municipio por las siguientes personas:

NO. EXP.	AUTORIDAD ANTE LA QUE SE PRESENTO LA DEMANDA	NOMBRE DE LOS PROMOVENTES	TIPO DE DEMANDA	ESTADO ACTUAL DEL LITIGIO O DEMANDA	RESULTADO DE LA SENTENCIA (EN SU CASO)	IMPORTE A PAGAR (MONTO ESTIMADO)
049/2006	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE	MARIO MARTINEZ MALDONADO	LABORAL	CUMPLIMIENTO DE AMPARO	CONDENATORIO	\$ 35,729.99

De igual manera se solicitaron los juicios promovidos en contra de este H. Ayuntamiento de Candelaria recibiendo como respuesta en oficio 0005/2019 donde se informa los avances y estado de los laudo, y que no se tiene el monto total a pagar pues el mismo se estima hasta la emisión del laudo según se vayan acreditando en proceso, de igual manera se manifiesta que no se tiene acceso a la totalidad de los expedientes, los laudos y juicios en proceso mismos que a continuación se relacionan:

NUMERO	NATURALEZA DEL ASUNTO (LABORAL, PENAL, CIVIL)	EXPEDIENTE	ACTOR O DEMANDADO	ETAPA PROCESAL	INSTANCIA
1	Laboral	90/2010	Julio Cesar Leonardo Reséndiz	Amparo	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
2	Laboral	162/2012	Veronica Beatriz Boldo Uc	Periodo de Pruebas	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
3	Laboral	163/2012	Martha Hernandez Pérez	Etapa de Arbitraje	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
4	Laboral	164/2012	Manuel Sarricolea Landero	Periodo de Pruebas	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE

5	Laboral	165/2012	Luis Enrique Cruz Gonzalez	Periodo de Pruebas	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
6	Laboral	171/2012	Gregoria Guadalupe Rebolgar	Inicial	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
7	Laboral	178/2012	Jessi Prieto Aguilar	Inicial	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
8	Laboral	2/2013	Virginia Alavazares Flores	Inicial	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
9	Laboral	88/2014	Luis Guadalupe Silva Blancas	Inicial	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
10	Laboral	169/2015	María Amparo Jimenez Perez	Inicial	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE CAMPECHE
11	Laboral	168/2015	Seberiana Reyes Portillo	Inicial	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
12	Laboral	339/2009	Helly Anabel Jiménez Rayo	Amparo	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
13	Laboral	210/2010	Helly Anabel Jiménez Rayo	Ejecución	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
14	Laboral	71/2006	Isabel Perez Sánchez	Periodo de Pruebas	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
15	Laboral	223/2006	Helly Anabel Jiménez Rayo	Ejecución	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE
16	Laboral	70/2006	María Soledad Álvarez Gordillo	Etapa Inicial	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE CAMPECHE



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



**CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS)  
Y SIMILARES :**

Al 31 de MAYO de 2019 en las cuentas de orden contable no existieron contratos para inversión mediante proyectos de prestación de servicios y similares

**BIENES EN CONCESION O EN COMODATO :**

Esta Cuenta de Orden Contable representa el número de bienes que el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche (INFOCAM), dió en manera de comodato, de igual forma los Vehículos de Servidores Públicos (15 Vehículos) para el desempeño de sus funciones para este H. Ayuntamiento de Candelaria que a continuación se detalla:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
PC CON PROCESADOR I5	DISCO DURO DE 500GB A 7200RPM; MONITOR DE 19PULG PANTALLA PLANA, UNIDAD DE DVD	3
IMPRESORA LASER	TAMAÑO DOBLE CARTA COLOR; CON CONECTIVIDAD DE RED	1
IMPRESORA LASER	B&N/ TAMAÑO CARTA Y CHAROLA DE 250 HOJAS MULTIFUNCIONAL	1
UPS INTERACTIVO EN LINEA	TORRE DE 1500 VA, 120V CON PUERTO USB	3
PAQUETE MOBILIARIO	ESCRITORIO; SILLA, ARCHIVERO PARA COMPUTADORA	3
INSTALACION DE RED : VOZ-DATOS (CAT6)/ELECTRICIDAD, EQUIPO DE SWITCHEO	UN NODO Y UN CONTACTO POR EQUIPO  RACK DE 19 PULGADAS  PANEL DE PARCHEO	7
SUBSCRIPTOR PARA RED WIMAX	EQUIPO DE CONECTIVIDAD CON LA RED ESTATL DE EDUCACION, SALUD Y GOBIERNO	1

NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
ABRAHAN REYNOSO UTRILLA	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA , DEPORTE Y TURISMO	1

ISMAEL ACOSTA HERRERA	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	1
BENJAMIN MARIN GONZALEZ	DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR	1
JOSE LINDERMAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1
FRANCISCO EMILIO GARCIA MARTINEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2
ANDRES ROBLES SANCHEZ	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
ADOLFO VIRRUETA HERNANDEZ	DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR	1
FELIPE CRUZ NAVARRO	DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE	1
AURORA DEL ROSARIO AVILA MENA	DIRECCION DEL INSTITUTO DE LA MUJER MUNICIPAL	1
LUIS ALBERTO MONTEJO HERNANDEZ	DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL	2
MARIA ISABEL OVANDO ROXOL	DIRECCION DE ATENCION A COMUNIDADES RURALES	1
ENOC ELIAS CRUZ PACHECO	DIRECCION DE JURIDICO Y GOBERNACION	1
ALFREDO DE LA CRUZ JIMENEZ	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1

#### **BIENES ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS:**

Durante el mes de junio de 2016 se solicitó mediante oficio TMC/0277/2016 al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) los bienes en custodia que se encuentran a cargo de este H. Ayuntamiento de Candelaria para realizar el registro contable en cuentas de orden de las mismas, recibiendo respuesta según oficio No. 401.B(6) 50.2016/JUR-3184 que en el Municipio de Candelaria no se identifican bienes artísticos e históricos, pero que si se hallan bienes arqueológicos como es la Zona Arqueológica del Tigre y 538 piezas arqueológicas, las cuales de acuerdo a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, capítulo III, artículo 27: son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles, los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles y que de acuerdo al capítulo V, artículo 44, de la misma Ley, el Instituto Nacional de Antropología e Historia es Competente en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

De igual manera se solicitó mediante oficio TMC/0329/2016 de fecha 29 de Junio de 2016 la referencia de declaratoria de las 538 piezas para realizar el Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, teniendo como respuesta según oficio No. 401.B(1)1.2016/DM-3580 que las piezas bajo resguardo del H. Municipio de Candelaria desde el años 2003, es elaborada a su solicitud por el Centro INAH Campeche y hace de nuestro conocimiento que los Bienes Muebles Patrimoniales no cuentan con Declaratoria Individual, según lo marca la normatividad federal que los rige y hace de nuestro conocimiento que según análisis del Departamento Jurídico del Centro INAH, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, no

aplica sobre los bienes propiedad federal, cuyo inventario recae exclusivamente sobre las instancias federales que indica la LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS, ARTISTICOS E HISTORICOS vigente y que las piezas en custodia si recae en la instancia municipal a su digno cargo, haciendo constancia de la veracidad de la relación que se encuentra en nuestro poder (Se anexa Registro Auxiliar de Bienes Arqueológicos en el Apartado de Anexos)

**NM-02.-CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:**

LEY DE INGRESOS	2019
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 362,902,118.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$ 222,197,181.20
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$ 0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$ 140,704,936.80
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$ 140,704,936.80
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$ 362,902,118.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 204,051,272.77
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$ 0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$ 158,850,845.23
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$ 116,788,254.77
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$ 110,623,093.01
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$ 109,331,857.64

Estas cuentas representan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos al mes de MAYO del ejercicio fiscal 2019

**1.- LOS VALORES EN CUSTODIA DE INSTRUMENTOS PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO E INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO U OTROS**

Al 31 de MAYO de 2019 no se cuentan con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

**2.- POR TIPO DE EMISION DE INSTRUMENTO: MONTO, TASA Y VENCIMIENTO.**

Al 31 de MAYO de 2019 al no contar con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado no se tiene un monto, tasa y vencimiento de los mismos, por lo que dicha cuenta de orden tiene un saldo de cero.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



**3.- LOS CONTRATOS FIRMADOS DE CONSTRUCCIONES POR TIPO DE CONTRATO**

Los contratos firmados por construcción AL 31 DE MAYO del ejercicio fiscal 2019 se enlistan de la manera siguiente :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE CONTRATO	NO. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	CONTRATISTA
RAMO 33. FISDMF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	MCC/DDSF/FAISM/VIV/2019/001	08/03/2019	Construcción de Piso Firme en a localidad de Isla Paraiso del Municipio de Candelaria	VIGE680602SU6-Elia Villalobos Galeana
RAMO 33. FISDMF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	MCC/DDSF/FAISM/VIV/2019/002	08/03/2019	Construcción de Piso Firme en varias localidades del Municipio de Candelaria	LAMJ8405108K6-Jose Landeros Montejo
RAMO 33. FISDMF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	MCC/DDSF/FAISM/VIV/2019/003	09/03/2019	Construcción de Piso Firme en Varias localidades del Municipio de Candelaria	BAMR7809145V1-Rogelio Balan Mendez
RAMO 33. FISDMF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	MCC/DDSF/FAISM/VIV/2019/004	09/03/2019	Construcción de Piso Firme en Varias Localidades del Municipio de Candelaria	JIMM8804035D6-Maximo Alberto Jimenez Morales
RAMO 33. FISDMF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-001/2019	28-feb-19	Construcción de Camino Sacacosechas	CPM150312E65-Construcciones y Pavimentaciones MONSEGO SA de CV
RAMO 33. FISDMF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-002/2019	28-feb-19	Construcción de Camino Sacacosechas	CCS180614M78-Comercializadora y Constructora SAN BALAM S.A. de C.V.
RAMO 33. FISDMF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-004/2019	04-mar-19	Construcción de Camino Sacacosechas	FCS151010LU7-FF Construcciones y Supervisiones S.A. de C.V.
RAMO 33. FISDMF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-003/2019	01-mar-19	Construcción de Camino Sacacosechas	MOSI791004DD1-Irlanda Mogollon Suárez
RAMO 33. FISDMF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-005/2019	04-mar-19	Pavimentación de la Calle 29, entre calle 18A y calle 10, Colonia Guanajuato	CPA080131IA7-Construcciones y Proyectos del Angel SA de CV

RAMO 33. FISMDF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-006/2019	07-mar-19	Construcción de Drenaje Pluvial en la Colonia San Martin	AEFG820206RI2-Gilberto del Angel del Angel Felix
RAMO 33. FISMDF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-008/2019	11-mar-19	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	RICE690710FVA-Eddie Danilo Rios Cauich
RAMO 33. FISMDF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-009/2019	11-mar-19	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	HEPS6702083X3-Silvestre Hernandez Perez
RAMO 33. FISMDF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-007/2019	07-mar-19	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica	CAPL550412TV8-Luis Alberto Cano y Poot
RAMO 33. FISMDF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	MCC/DDSE/FAISM/VIV/2019/005	14-mar-19	Construcción de Cuartos Dormitorio en la localidad de Candelaria, Municipio de Candelaria	GOHE810701P14-Eliodoro Gonzalez Hernandez
RAMO 33. FISMDF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-011/2019	14-mar-19	Pavimentación de Calles en la Colonia San Isidro en la Cabecera Municipal de Candelaria	LEOS6112312MA-Silvestre Lemus Orozco
RAMO 33. FISMDF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-012/2019	15-mar-19	Construcción de Terracerías y Pavimentos en la localidad de General Francisco J. Mujica del Municipio de Candelaria	OEAC900507L26-Carlos de Jesus Ortega Alvarez
RAMO 33. FISMDF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-013/2019	18-mar-19	Mejoramiento de Albergue Comunitario del Niño Indígena "PAC KUJIL"	FCS151010LU7-FF Construcciones y Supervisiones S.A. de C.V.
RAMO 33. FISMDF	Invitación a cuando menos 3 contratistas	HAC/DOP/FAISM-014/2019	18-mar-19	Mejoramiento de Albergue Comunitario del Niño Indígena "ITIAT JAAL"	CPM150312E65-Construcciones y Pavimentaciones MONSEGO SA de CV



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021



**NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS (NGA) :**

**NGA-01.- INTRODUCCION:**

El registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo con principios de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo así como la Ley Orgánica de la Función Pública de los Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, La Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y demás que le son relativas. Dichos principios reconocen la base de registro de costo histórico original no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo al Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

**NGA-02.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO :**

**a).- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.**

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Candelaria formuló y envió al H. Congreso del Estado para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2019 y publicó su Presupuesto Anual de Egresos 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**b).- Ley de Ingresos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria para el ejercicio fiscal 2019 pretendía recaudar originalmente en su Ley de Ingresos Estimada \$ 362,902,118.00 (Son: Trescientos sesenta y dos millones novecientos dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N).

**1.- Ingresos Propios.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, obtiene ingresos propios provenientes de diversos gravámenes establecidos en la Ley de Ingresos Municipal y en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche.

Para el ejercicio fiscal 2019, se consideró obtener Ingresos Propios por la cantidad de \$20,341,654.00 (Son: Veinte millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).-

**2.- Ingresos por Participaciones Estatales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, percibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche participaciones ordinarias y extraordinarias, presupuestándose para el ejercicio fiscal 2019 la cantidad \$131,848,673.00 ( Son: Ciento treinta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.).

**3.- Ingresos por Aportaciones Federales, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de Financiamientos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, a través de la Ley de Coordinación Fiscal, recibe por conducto del Gobierno del Estado de Campeche Fondos Federales provenientes de los recursos del Ramo 33, Convenios, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Ingresos derivados de financiamientos considerándose en la Ley de Ingresos 2019 obtener la cantidad \$210,711,791.00 (Son: Doscientos diez millones setecientos once mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.).-

**C).- Presupuesto de Egresos**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, elabora su presupuesto con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Para el ejercicio fiscal 2019 el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad de \$ 362,902,118.00 (Son: Trescientos sesenta y dos millones novecientos dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.).



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
**TESORERIA**  
PERIODO 2018-2021



**NGA-03.- AUTORIZACION E HISTORIA :**

El H. Ayuntamiento de Candelaria, fue creado por decreto de fecha 18 de junio de mil novecientos noventa y uno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Campeche de fecha 19 de junio del mismo año. En la actualidad tiene personalidad y patrimonio propio y como objetivo la administración de los recursos propios generados de la recaudación por aplicación de leyes que lo facultan, de participaciones obtenidas del Gobierno del Estado y los provenientes de recursos federales a través del Convenio de Coordinación Fiscal.

**NGA-04.- ORGANIZACIÓN Y OBJETIVO SOCIAL.**

El Municipio de Candelaria, al momento de su creación, tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante acciones, obras y servicios, así como la de permitir un gobierno democrático que coadyuve a la integración de los mismos.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se inscribe al Registro Federal de Contribuyentes como persona moral con fines no lucrativos cuya única obligación es la de retener impuestos por salarios de acuerdo a la Ley de Impuestos Sobre la Renta vigente y presentar sus declaraciones informativas por esta obligación y retener 10 % de ISR por concepto de pagos de honorarios y arrendamientos a personas físicas.

Dentro del marco de organización política y administrativa se encuentra integrado de la siguiente manera:

- a).- Un Presidente Municipal, ocho regidores, dos síndicos (Hacienda y Jurídico) que es el cuerpo colegiado deliberante y autónomo, electos por elección popular.
- b).- Un Secretario Municipal, Un Tesorero Municipal, y catorce directores, servidores públicos nombrados por el H. Cabildo.
- c).- Dos Juntas Municipales, Trece Comisarías y noventa y seis Agencias Municipales reconocidas, legalmente reconocidas y que son órganos auxiliares.
- d).-Comités como el COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), Comité de Protección Civil, Comité de Salud.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



**NGA-05.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

El registro de las operaciones y la preparación de los Informes Financieros en el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se llevan a cabo observando Normas de Información Financiera Gubernamental, así como al tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas aplicables. Dichos principios reconocen la base del registro de Costo Histórico Original, Valor de Realización, Valor Razonable, Valor de Recuperación o cualquier otro método empleado, no incorporando los efectos de la inflación de acuerdo a la Norma de Información Financiera NIFG 010 (Reconocimiento de la Inflación a los Estados Financieros) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

Así también los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

Con la aprobación por parte del Congreso de la Unión de la fracción XXVIII del Artículo 73 Constitucional, se otorgó la facultad al Poder Legislativo para expedir leyes que regulen la práctica contable en los órdenes de gobierno. Por tal motivo, el 1 de enero del 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual, contempla como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización.



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021**



Por lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche crea el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), para constituir un sistema de indicadores de desempeño de la gestión gubernamental y dar cumplimiento al nuevo ordenamiento creado por mandato constitucional.

Por lo anterior, el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, ha avanzado en el proceso de la armonización contable, cumpliendo en tiempo y forma con el Consejo para la Implementación del Proceso de Armonización Contable del Estado de Campeche (CIPACAM), actualmente llamado Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

**NGA-06.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA:**

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria en la preparación de estos Estados Financieros se resumen a continuación:

El H. Ayuntamiento de Candelaria realizó provisiones de pago pendientes por Servicios Personales, Proveedores, Pagos pendientes a Contratistas, Tranferencias por pagar a corto plazo y otro pasivos circulantes, de la administración 2012 -2015 y al mes de MAYO de 2019 por un monto de \$ 14,088,764.38 ( Son: Catorce millones ochenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 38/100 M.N.), además de las retenciones y contribuciones por pagar por la cantidad de \$ 2,164,191.71 ( Son: Dos millones ciento sesenta y cuatro mil ciento noventa y un pesos 71/100 M.N.).

De igual forma se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, en virtud de que existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido a que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia

Los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

Las adquisiciones son reconocidas y aplicadas inicialmente en el Presupuesto de Egresos y al final de cada periodo se incorpora mediante un asiento de traspaso al Balance General en la cuenta de Bienes Muebles e Inmuebles que le corresponda.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021



Se destaca que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo, obedeciendo a las mejoras prácticas contables

**NGA-07.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO DE CAMBIO:**

Las cifras de los Estados Financieros y sus notas están expresadas en pesos mexicanos.

**NGA-08.- REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO :**

La cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto pendiente de depósito de los descuentos de gastos por comprobar y anticipo de sueldos al mes de MAYO del ejercicio fiscal 2019 y que serán descontados y depositados a la cuenta de bancos.

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO Y EQUIVALENTES** refleja el monto de los embargos realizados a la cuenta bancaria de FISM, y saldo de la Caja Solidaria, así como el anticipo entregado a la empresa contratista **GH MAQUINARIA Y EQUIPO S.A** por la cantidad de \$2,229,000.00 (Son: Dos millones doscientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), pendiente de recuperación en virtud de que no realizó la obra y por lo que se instauró un proceso legal en su contra.

La cuenta de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS** refleja el monto de los anticipos realizados a proveedores de bienes y servicios y Contratistas de Obras Públicas para la ejecución de las mismas durante el Ejercicio Fiscal 2019 y que será saldado durante el mismo periodo

La cuenta de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO** refleja el monto de los terrenos adquiridos e infraestructura realizada durante los ejercicios fiscales anteriores además de las Construcciones en Proceso en Bienes de Propios y Públicos de Obras que no fueron capitalizadas por no haberse finalizado la obra y que durante el ejercicio fiscal 2019 serán capitalizados o reclasificados a sus cuentas correspondientes.

La cuenta de **DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION DE BIENES MUEBLES**, representa el deterioro de los bienes muebles que posee el H. Ayuntamiento y que fueron registrados a costo de adquisición, sufriendo una depreciación anual y acumulada, el monto de la depreciación realizada durante el ejercicio fiscal 2018 fue de \$ 841,562.80 (Son: Ochocientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.), para lo cual se aplicó una tasa de depreciación del



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021



10%, 20% y 33.3% respectivamente, de acuerdo a la “Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de Depreciación”, emitido por el CONAC.

**NGA-09.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS :**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad no incluye fideicomisos, mandatos y análogos.

**NGA-10.- REPORTE DE LA RECAUDACION:**

INGRESOS PROPIOS Y ESTATALES	2019
IMPUESTO	\$ 318,565.50
CUOTAS Y APORTACIONES	0.00
DERECHOS	535,798.92
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	13,262.45
APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	68,955.48
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LA FRACCION DE LEY DE INGRESOS	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	26,216,023.78
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,152,606.13</b>

Los ingresos propios que se recaudaron del mes de MAYO de 2019 representan el 4% del monto total de los ingresos recaudados, de igual forma las participaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones representan un 45% y las aportaciones un 51%

La recaudación de los ingresos provenientes de los conceptos antes mencionados se hará en las oficinas recaudadoras de la Tesorería Municipal o por transferencia electrónica de fondos.

Las cantidades que se recauden por los rubros previstos serán concentradas en las Tesorerías Municipales y reflejan cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros contables

correspondientes de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los correspondientes acuerdos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**NGA-11.- INFORMACION SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA:**

CUENTA	2019
Proveedores por Pagar	\$ 6,608,314.02
Servicios Personales por Pagar	4,267,682.21
Transferencias por Pagar	284,202.88
Contratistas por Obras por Pagar	943,592.06
Participaciones y Aportaciones por Pagar	-
Retenciones y Contribuciones por Pagar	2,164,191.71
Ingresos Cobrados por Adelantado	65,881.69
Otros Pasivos Circulantes	1,919,091.52
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16,252,956.09</b>

El saldo de Proveedores, Servicios Personales, Transferencias y Retenciones por Pagar, serán cubiertas con las ministraciones de las participaciones mensuales que el Gobierno del Estado deposite a este H. Ayuntamiento de Candelaria, durante el ejercicio fiscal 2019.

**NGA-12.- CALIFICACIONES OTORGADAS:**

El H. Ayuntamiento de Candelaria no recibido al mes de MAYO de 2019 alguna calificación crediticia

**NGA-13.- PROCESOS DE MEJORA:**

Las principales políticas de control interno que el H. Ayuntamiento de Candelaria, es que se tiene un adecuado control en el soporte documental y comprobatorio del gasto público, además de un control para la ejecución del Presupuesto de Egresos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021



**NGA-14.- INFORMACION POR SEGMENTOS:**

**Reconocimiento de los Ingresos y Gastos.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al momento de su pago.

**Registro de Asignaciones Presupuestales.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad incluye las cuentas de activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y control presupuestal para registrar sus asignaciones presupuestales.

**NGA-15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE:**

Se realizaron reclasificaciones, depuración y cancelación de saldos, todo esto porque existían constantes errores al cierre del ejercicio 2014 y en el sistema SAACG versión 6, principalmente al momento de generar los auxiliares de las cuentas, se detectó que en ocasiones los saldos que arrojaba de forma individual no eran reales.

Se hace mención de igual forma que el sistema por error al devengar las partidas del capítulo 1000, registraba incorrectamente los abonos que genera de manera automática en los momentos contables esto debido que la Matriz de Conversión y CRI tenían dicha inconsistencia.

De igual manera se hicieron bajas y reclasificaciones a las partidas de bienes muebles que durante la administración 2012-2015 no se realizaron, a efecto de cumplir con el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la que dicho Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles deberá estar conciliado con el registro contable.

Posteriormente el modulo de Bienes Patrimoniales realizó depreciaciones con cargo a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, por la depreciación de bienes de los ejercicios fiscales 2014 al 2017 por la cantidad de \$57,440.33 (Son: Cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 33/100 M.N.)

**NGA-16.- PARTES RELACIONADAS:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su contabilidad establece que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE CANDELARIA CAMPECHE.  
TESORERIA  
PERIODO 2018-2021



**NGA-17.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LA INFORMACION CONTABLE:**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, en su información contable se encuentra firmado en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda ***“Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”***

**ASPECTOS LABORALES.**

El H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, para el desarrollo de sus actividades cuenta al mes de MAYO de 2019 con una plantilla de 536 Empleados, de los cuales: 299 son de Confianza, 203 Sindicalizados que se encuentran incorporados al régimen del Seguro Social, 2 Asimilados al Salario y 32 Policías Estatales.

AUTORIZO

\_\_\_\_\_  
C. SALVADOR FARIAS GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

REVISO

Vo. Bo.

\_\_\_\_\_  
C.P. JUAN JOSE CORTES CALDERON

TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. VICTOR VELASCO VIVEROS

SÍNDICO DE HACIENDA

